



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS
EN CAMIONETAS , CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS**

"RIO SUNO" S.A.

CONSTITUIDA EL 12-12-96

MEDIANTE RESOLUCION 96.1.1.1.3329

RUC N° 1590017414001 EXPEDIENTE 85518 TELEF. (06) 2893-405 CEL: 093606204 - 091837137

Loreto

Orellana

Ecuador



T12

Loreto, 22 de Marzo del 2012.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Quito.-

Escritura

15287

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales, comunico a ustedes las siguientes transferencias de acciones realizadas en la **Compañía de Transportes de Carga y Pasajeros en camionetas, camionetas Doble cabinas, y Taxis "Río Suno" S.A.** con expediente N° 85518:

1.-CEDENTE: BRAVO VEGA WILSON ADALBERTO; 020094826-3

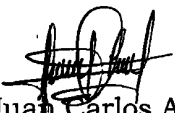
CESIONARIO: BRAVO VEGA WILMAN VINICIO; 150060034-9

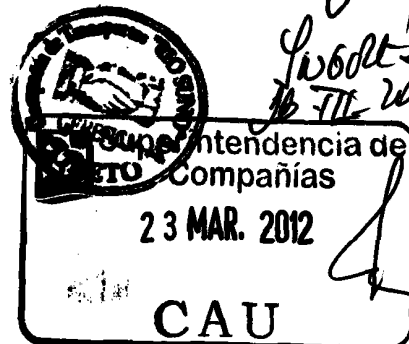
ACCIONES: 1

La mencionada transferencia ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente y remito a ustedes la documentación respectiva que anexo al presente.

Al mismo tiempo solicito de la manera mas comedida me conceda la **Nomina Actualizada** de los accionistas de la compañía.

Atentamente;


Sr. Juan Carlos Ajila
**GERENTE DE LA COMPAÑIA
"RIO SUNO" S.A.**



Dirección: Barrio Nstra. Sra. de Loreto Calle Magdalena Ushiña y s/n
Email: ciariosuno@hotmail.com

**CONSTANCIA DE SESIÓN DE DERECHO DE
DOS ACCIONES Y EL DISCO N.-805.**



En la ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, República del Ecuador. Hoy día dieciséis de marzo del año dos mil doce. Ante mí Yolanda Torres Alvarado. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO. Por así disponerlo el Art. Cuarenta y seis en concordancia con el Art. Cuarenta y ocho incisos terceros de la Ley Notarial vigente; y, Por ratificación mediante Ofic. No.-140-PCSJT/98, del H. Corte Superior de Justicia de Napo. COMPARECEN: Por una parte el señor **BRAVO VEGA WILSON ADALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía número 020094826-3,, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado (disuelto la sociedad conyugal), domiciliado en esta ciudad, a quien para efecto de este contrato se los llamará simplemente "**CEDENTE**"; y, Por otra parte el señor **BRAVO VEGA WILMAN VINICIO**, portador de la cédula de ciudadanía número 150060034-9, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente "**CESIONARIO**".- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, casado y divorciado respectivamente, capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes civilmente hábiles y capaces para realizar documentos de carácter Penal Civil o Privado, quienes libre y voluntariamente deciden realizar el presente documento bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El señor **BRAVO VEGA WILSON ADALBERTO**, manifiesta ser socio activo mayoritario de 2 acciones en la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS "RIO SUNO" S.A.**".

SEGUNDA.- Con estos antecedentes expuestos el señor **BRAVO VEGA WILSON ADALBERTO**, libre y voluntariamente **CEDE UNA ACCIÓN OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, a favor del

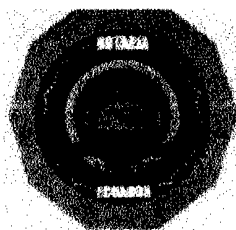
señor **BRAVO VEGA WILMAN VINICIO**; documento con el cual autoriza para que haga los trámites respectivos y pase a nombre del interesado.

Leído que les fue el presente documento a los comparecientes, quienes se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria. De todo cuando doy fe.

Sr. Bravo Vega Wilson Adalberto.
C.C. N.- 020094826-3
CEDENTE



Sr. Bravo Vega Wilman Vinicio
C.C.N.- 150060034-9
CESIONARIO



Yolanda Torres Alvarado
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON LORETO